



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Don José Daniel Grijalvo Preciado (13133514P), en representación de la Soc. Coop. Ntra. Sra. de la Natividad (F09009366), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la modificación de características de una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas ya autorizado, de referencia CP-21659-BU, en Villanueva de las Carretas, pedanía del término municipal de Villaquirán de los Infantes (Burgos).

La modificación solicitada consiste en la ampliación de la superficie de riego, pasando de las 33,46 ha actuales a un total de 53,46 ha, así como el aumento de caudal y volumen concesional pasando de un caudal medio equivalente de 20,08 l/s a 21,04 l/s y de un volumen máximo anual de 200.772 m³ a 210.351 m³.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Pozo, ya realizado, de 4 m de profundidad y 2.000 mm de diámetro, situado en la parcela 220 del polígono 6, al sitio denominado «Renales» del término municipal de Villaquirán de los Infantes (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 53,46 ha, repartida entre las siguiente parcelas:

Provincia: Burgos. Superficie de la parcela riego: 53,46 hectáreas.

<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Término municipal</i>
45		Villaquirán de los Infantes
340		
3.416		
3.417		
154	4	
156	4	
314	6	
315	6	
325	6	
5.068	507	
327	507	
328	507	
329	507	
5.063	507	
5.064	507	
5.065	507	
5.066	507	
5.067	507	
135	16	Villaldemiro



- El caudal medio equivalente solicitado es de 21,04 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 210.351 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 80 CV de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica: 02.08 Región Central del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes, en el Ayuntamiento de Villaldemiro (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/CP-1034/2010-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 3 de enero de 2011.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresl